



Concejo Deliberante
1 Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión de Calidad de
Vida y Turismo

11/14/2010 - 04:47 - 1/6

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MECA DE ENTRADA ESCUELA CIVICA	
ASUNTOS FINANCIEROS	
Fecha: 11/03/10	Nº: 16 10
Numero: 168	Página:
Expte. N°	
Grado	
Recibido	<i>[Signature]</i>

DICTAMEN FINAL DE COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Damián DE MARCO
VOCAL: Luís CARDENAS
VOCAL: Omar CORIA
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: José Luís VERDILE

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 DE MARZO de 2010.-

ASUNTO N°: 1014/09

EXPEDIENTE N°: 0277/97

REFERENTE: PROYECTO DE ORDENANZA r/ ESTABLESER nuevas normas de higiene en los baños públicos .-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de calidad de vida y turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto se aconseja sancionar el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA que se acompaña.-

FUNDAMENTOS:

La superficie de las manos tiene pliegues, folículos pilosos, áreas sebáceas, glándulas sudoríparas y uñas que contienen microorganismos. Es imposible determinar cuántos virus, bacterias, hongos y otros microorganismos tenemos en la piel de las manos. Pero ciertamente se multiplican por miles, mucho más si tenemos en cuenta que se multiplican rápidamente. Hay flora residente de la piel, que convive con nosotros, y flora transitoria, que se adquiere tocando elementos o superficies y que luego las manos transportan. A los efectos de reducir el riesgo de contaminación, es imprescindible eliminar la flora transitoria y patógena, y reducir la flora residente.



Consejo Deliberante

1 Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE

Comisión de Calidad de

Vida y Turismo

Los gérmenes que contaminan las manos son los mayores causantes de diarreas y otras enfermedades mucho más graves, como la Hepatitis A. Está científicamente demostrado que son muchas las enfermedades que pueden transmitirse a través de las manos: forúnculos, absceso, distintos tipos de patologías eruptivas, parásitos, resfríos, hepatitis. De todas, sin embargo, la más común es la diarrea. Los seres humanos manipulamos en forma inevitable millones de microorganismos diseminados en la zona genital, zona cargada de bacterias fecales.

Está demostrado que el lavado de manos es la medida más importante para prevenir las enfermedades de transmisión en la vida diaria; una sencilla práctica que evita las infecciones transmitidas por los alimentos y el ataque de las bacterias productoras de diarrea. Por eso es muy importante lavarse las manos luego de cambiar pañales, siempre que se va al baño, antes y durante la preparación de los alimentos y después de manipular objetos o utensilios sucios (bolsa de residuos, trabajar en el jardín, higienizar a los niños cuando van al baño, etc.).

Las recomendaciones de los organismos internacionales expertos en el tema, aconsejan lavarse las manos con jabón y agua, en lo posible tibia, durante no menos de 20 segundos. En este sentido, la Organización Mundial de la Salud ha hecho de la higiene de manos una de sus prioridades, considerándola una medida fácil de cumplimentar, económica, efectiva y accesible para todas las instituciones. Por otro lado, esta Organización ha informado recientemente que 5 mil niños menores de 5 años mueren por día y 1,7 millones por año, a causa de enfermedades prevenibles a través del lavado de las manos. En los hospitales se infectan 1 de cada 20 pacientes y el modo de transmisión mas frecuente son las manos del personal contaminadas por falta de higiene.



Consejo Deliberante

1 Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Calidad de
Vida y Turismo

Hoy, cuando nuevas enfermedades se expanden a nivel mundial como la gripe porcina, es indispensable poner en práctica y desarrollar el hábito de medidas tan simples como lavarse constantemente las manos con agua y jabón. Pero no solo eso; tras utilizar el aseo, secarse las manos resulta esencial. De hecho, secarse las manos adecuadamente es más importante incluso que lavárselas en sí mismo. Cuando no nos secamos las manos adecuadamente, las bacterias que se encuentran en las superficies que tocamos, se adhieren muy fácilmente a las capas más externas de la piel.

Aquí se ha de considerar el secador eléctrico de las manos, tan habituales en los baños públicos de bares, restaurantes, clubes y otros lugares donde concurren muchas personas por día. La tecnología utilizada por los secadores de manos convencionales se basa en la evaporación por calor. Esto hace que los gérmenes y las bacterias que se encuentran en los baños públicos se calienten y sean expulsados hacia los zapatos, la ropa y las manos recién lavadas.

Cada vez hay más países en el mundo que están prohibiendo el uso del secador de manos para hospitales, fabricas de alimentos y lugares públicos (aeropuertos, estaciones tren...). En muchos casos se debe a las implicaciones sanitarias de operar con aire caliente en ambientes húmedos y en otros casos a la falta de efectividad en el secado, tiempo de operación, restos de agua en el suelo que deben ser limpiados, etc. Es por esto que en este tipo de instalaciones se prefiere el uso del papel. Al usar secamanos eléctricos, se necesitan más de 35 segundos para secar las manos correctamente, lo que es mucho tiempo para la mayoría de la gente. Se ha comprobado que si el equipo no es bueno y demora mucho en secar las manos, el personal que trabaja en locales comerciales o industriales, termina secándose las manos en el uniforme (pantalón, chaquetas, delantales, etc.) o se va con las manos sin secar, debiéndose recordar que las manos mojadas, están más expuestas a la contaminación por agentes externos que las manos secas.



Concejo Deliberante

1 Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE

Comisión de Calidad de

Vida y Turismo

Mediante estudios estadísticos, se ha comprobado también que mucha gente considera que lavarse y secarse cuidadosamente las manos es una "perdida de tiempo", tanto al ir a comer como cuando regresan a su puesto de trabajo, por lo que lo hace a medias o directamente no se seca. Muchos de aquellos que se deciden a completar todo el procedimiento hasta quedar completamente secos, se frotan las manos para acelerar el proceso del secado, pero estudios recientes muestran que esto facilita que las bacterias se introduzcan en las capas más profundas de la piel y en las uñas.

Visto que;

diariamente crece la cantidad de argumentos que hacen necesario intervenir de la manera más rápida y contundente contra las enfermedades transmitidas por contaminación bacteriana,

está ampliamente probada la relación entre la transmisión de las enfermedades bacterianas y la higiene personal de aquellos que utilizan los baños públicos,

mantener las manos limpias previene enfermedades en la casa, la escuela y el trabajo y que esta práctica es una medida preventiva clave en los establecimientos médicos, guarderías, escuelas e instituciones públicas, y contribuye a la seguridad de la salud,

hoy, cuando nuevas enfermedades se expanden a nivel mundial como la gripe porcina, es indispensable poner en práctica y desarrollar el hábito de medidas tan simples como lavarse constantemente las manos con agua y jabón y prestar mayor atención al correcto secado, de manera tal de evitar la proliferación de la contaminación bacteriana y



Concejo Deliberante
1 Ciudad de Ushuaia
 AREA DE DEBATE
 Comisión de Calidad de
 Vida y Turismo

Considerando que,

Es responsabilidad ineludible del Municipio propender a todas las medidas de prevención sanitaria posible en sus propias instalaciones y dependencias donde circula público en general y se desempeñan trabajadores municipales,

Adecuar el equipamiento de los baños públicos a fin de evitar la transmisión de enfermedades bacterianas mediante un correcto procedimiento de lavado y secado de manos, es una medida extremadamente simple y eficiente teniendo en cuenta su bajo costo y su alto impacto en la reducción del riesgo de contaminación bacteriana,

Que para una Ciudad con el perfil turístico que tiene Ushuaia, es importante que los establecimientos comerciales que presentan baños públicos para el uso pasajeros y turistas internacionales, muestren equipamientos comparables a los que se ofrecen en el ámbito internacional donde progresivamente se van suprimiendo los secadores de manos eléctricos,

Por todo lo expuesto ,se aconseja sancionar el proyecto de ordenanza que se acompaña.-

Mario Alberto LLANES
CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)
 CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

SUSCRIBEN EL PRESENTE: Según Acta N° 01/2010.-

Concejal: MARIO LLANES
Concejal : JOSE LUIS VERDILE
Concejal: LUIS CARDENAS

JOSE LUIS VERDILE
 Concejal A.R.I.
 Concejo Deliberante Ushuaia



Consejo Deliberante
1 Ciudad de Ushuaia
 AREA DE DEBATE
 Comisión de Calidad de
 Vida y Turismo

Ordenanza

Art. 1º : Los baños de todos los establecimientos públicos de la ciudad de Ushuaia deberán estar equipados de manera tal, que el público usuario pueda higienizar y secar sus manos en forma adecuada.

Art. 2º : En las instalaciones públicas dependientes de la Municipalidad de Ushuaia; deportivas, educativas o de cualquier otra índole que dispongan de baños para el público en general o reservados para uso exclusivo del personal de la institución, cada lavatorio deberá contar en forma permanente con jabón antiséptico o bactericida; sólido, en gel o líquido y un dispenser de toallas de papel descartable para el secado correcto de las manos.

Art. 3º : En el caso de que se utilice el jabón en pastillas sólidas individuales, el dispositivo que se utilice para contener tales pastillas, deberá evitar que el jabón quede en contacto con restos de agua. Estas jaboneras deberán tener orificios o canaletas que permitan drenar la humedad del jabón para evitar la acumulación de gérmenes.

Art. 4º : Las dependencias municipales que así lo requieran, tendrán un plazo de 90 días a partir de la sanción de esta ordenanza, para cambiar los artefactos eléctricos de secado de manos por los dispenser de papel descartable. A partir de entonces, estará prohibido el uso de los secadores eléctricos.

Art. 5º : Los baños públicos de los establecimientos comerciales de Ushuaia, como bares, restaurantes, hoteles, lugares de esparcimiento, transportes de pasajeros o cualquier otro tipo de comercio que disponga de baños para uso del público en general, además de las instalaciones comunes que se desee mantener, adicionalmente deberán estar equipados con jabones antisépticos y dispenser de toallas de papel descartable, disponibles para el público que así lo requiera.

Art. 6º : De forma.